

SIE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



GIMNASIO NORTE DEL VALLE

AÑO ESCOLAR 2019-2020



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. Principios	4
2. Conceptualización	
2.1. Evaluación.	4
2.2. Concepto Institucional.	5
2.3. Competencias Cognitivas (del SABER).	5
2.4. Competencias Procedimentales o Instrumentales (del HACER).	5
2.5. Competencias Actitudinales (del SER)	5
2.6. Competencias Comunicativas (del CONVIVIR).	5
3. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional	6
4. Estrategias de valoración integral de los desempeños.	7
5. Criterios de evaluación académica, promoción y graduación.	7
5.1. Acuerdos sobre la Evaluación Académica.	8
5.2. Criterios de Evaluación	8
5.2.1. Criterios de Evaluación para Preescolar.	8
5.2.2. Criterios de Evaluación Académica para Primaria y Bachillerato.	8
5.2.3. Clases de Evaluación	10
5.2.3.1. Evaluaciones de Fin de Periodo	10
5.2.3.2. Evaluaciones Externas	10
5.2.3.2.1. SABER 3º, 5º Y 9º.	10
5.2.3.2.2. Examen de ensayo Pres-Saber 11	10
5.2.3.2.3. Saber 11º	11
5.3. Comisiones de Evaluación Y Promoción	11
5.3.1. De la promoción.	11
5.3.1.1. Criterios de Promoción	11
5.3.2. Promoción Anticipada	12



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

5.3.3.	Procedimiento para solicitar promoción anticipada.	13
5.3.4.	Estudiantes que solicitan interrupción académica por traslado	13
5.3.5.	Proclamación de Bachilleres.	13
5.3.6.	Requisitos de la proclamación.	14
6.	Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.	14
7.	La periodicidad de entrega de informe a los padres de familia	14
8.	Estructura de los informes de estudiantes	15
9.	Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.	15
9.1.	Reclamación sobrevaluación.	15
9.1.1.	Diálogo personal con el docente.	15
9.1.2.	Solicitud por escrito al coordinador académico.	15
9.1.3.	Recursos de apelación ante la Comisión de Evaluación.	16
10.	Admisión de estudiantes de calendario A y del extranjero.	16
11.	Presentación de notas.	16
12.	Entrega de los formatos de calificaciones a docentes.	16
13.	Formato de Calificaciones (PDYP04-F02)	17
14.	Formato de Control de Asistencia (PDYP06-PCA01-F02)	17
15.	Estrategias para el mejoramiento de desempeños	18
15.1.	Actividades de Superación y Refuerzo	18
15.2.	Actividades de Recuperación	
16.	Reconocimiento a los estudiantes	19
17.	Conformación y funciones de las comisiones de evaluación y promoción.	19
18.	Acciones de seguimiento por parte de directivos docentes y docentes.	20
19.	Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.	21



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (nivel preescolar).

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el Decreto 1290 de 2009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 del 2001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.
- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes "...El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....".
- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE.

Presentar a la Comunidad Educativa del Colegio Gimnasio Norte del Valle el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la Institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 115 de 1994
- Ley 1014 de 2006
- Ley 1732 de 2014
- Decreto 1290 de 2009



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- Proyecto Educativo Institucional Manual de Convivencia

1. PRINCIPIOS.

Los procesos de evaluación de la institución se rigen por la normatividad legal vigente, contextualizados dentro del proyecto educativo institucional según los siguientes principios de formación integral.

- Principios de Personalización.** La evaluación debe adecuarse a la edad mental cronológica, cultural y a los ritmos individuales de aprendizaje; al contexto cultural, y debe favorecer el desarrollo de los talentosos y de los no aventajados, de manera que sobre los Desempeños previamente alcanzados se busque avanzar en los nuevamente propuestos.
- Principios de Progresidad.** La evaluación es un proceso que garantiza la gradualidad y constatación, consciente de los Desempeños a fin de que se eviten rupturas, vacíos y repeticiones de contenidos en el aprendizaje, y se induzca el desarrollo del saber de lo menos complejo a lo más complejo.
- Principios de realidad.** El insumo básico de la evaluación son los hechos constatables que se manifiestan como modificación, asimilación, adaptación y/o transformación, ocurridas en los estudiantes a nivel cognitivo, volitivo, ético, con vivencial o del desarrollo motriz.
- Principios de significatividad y comprensión.** Se constata en la capacidad de los estudiantes para solucionar problemas, identificar los procesos psíquicos que les ocurren y, elegir los modos de aprendizaje de mayor repercusión e impacto en los esquemas mentales, y modos de interpretación de la realidad.
- Principio de coherencia, congruencia y consistencia.** El enfoque del sistema de evaluación integral y por procesos de la institución operativiza la misión de formación integral en cada una de las asignaturas del conocimiento en tanto se orientan a la construcción de capacidades y competencias según los siguientes componentes: Saber. Saber cómo, Saber dónde, Saber para qué y Saber por qué.

2. CONCEPTO INSTITUCIONAL

La evaluación es un proceso de interacción mediada que permite valorar los avances en los niveles de desempeño de las competencias, en la búsqueda del desarrollo integral humano.

Así mismo para el Colegio Gimnasio Norte del Valle se entiende como competencia al Proceso de pensar, saber pensar, entender para actuar, saber hacer. Las competencias son el "Saber Hacer", son acciones o actuaciones flexibles, cambiantes según las condiciones de realización. Ser competente es hacer uso apropiado de las capacidades intelectivas expresadas con altos niveles de desempeño: Destrezas, habilidades, hábitos, estrategias, dominios, procedimientos, técnicas, métodos eficientes, eficaces y efectivos en la solución de problemas en los diferentes contextos. Se considerarán las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas.

- 2.1. Competencias Cognitivas (del SABER):** Capacidad para conocer y realizar procesos mentales que posibiliten pensamiento crítico y creativo, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento deductivo e inductivo y lógico.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

2.2. Competencias Procedimentales o Instrumentales (del HACER): Capacidad para aplicar, planificar, realizar, resolver, organizar destrezas y operaciones psicomotoras necesarias para el hacer con el saber.

2.3. Competencias Actitudinales (del SER): Capacidad para tomar conciencia acerca de las conductas, hábitos, principios éticos y valores morales que garantizan la formación integral humana de los estudiantes y la toma de decisiones acertadas coherentes con la integridad, la responsabilidad, la honestidad, el respeto y el sentido de pertenencia con la institución.

2.4. Competencias Comunicativas (del CONVIVIR): Capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva y afectiva. Son las habilidades que nos permiten entablar diálogos constructivos con los demás, comunicar nuestros puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas, en general comprender aquellas ideas que las demás personas buscan comunicar.

El proceso académico en el colegio se desarrolla y evalúa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley (**Decreto 1290**) y el proyecto educativo institucional. El consejo académico determinará los criterios y procedimientos para cada uno de los niveles, grados y áreas.

Para efectos académicos, el año escolar se divide en cuatro (4) periodos. El Consejo académico determinará la duración de cada uno de ellos.

La evaluación se concibe como un proceso continuo e integral de seguimiento y valoración del desarrollo del educando. El registro de este proceso se expresará en forma cuantitativa y cualitativa en los informes descriptivos y explicativos, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en cada una de las asignaturas.

La evaluación se realizará en relación con los niveles de desempeño, los objetivos y los estándares de competencias propuestos para cada uno de los niveles, grados y áreas.

En cada uno de los grados se aplicarán pruebas acumulativas en el transcurso del año, establecidas por el consejo académico.

Los informes de los desempeños de los estudiantes entregarán bimensualmente en un boletín descriptivo-valorativo de los desempeños en lo cognitivos, personal y social.

En cada uno de los grados habrá comisiones de evaluación y promoción.

La comisión de evaluación y promoción de cada grado sesionará una vez en el periodo para analizar el proceso de desarrollo y el desempeño de los estudiantes y prescribir –de acuerdo con los profesores, orientadores de grupo y el coordinador de área respectivo- las estrategias de superación que sean necesarias para quienes no alcancen los desempeños básicos previstos, así como para estimular los procesos de investigación y profundización.

La comisión escuchará además de los conceptos del director de grupo, los del psicólogo(a) y coordinador cuando sea necesario, reunidos en sesión plenaria, al terminar cada periodo, para fundamentar sus decisiones.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

De cada sesión la comisión levantará un acta que deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala Nacional:

DESEMPEÑO SUPERIOR 4.7 – 5.0	DESEMPEÑO ALTO 4.0 – 4.6	DESEMPEÑO BÁSICO 3.2 – 3.9	DESEMPEÑO BAJO 0 – 3.1
<p>Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en su comportamiento, desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo. Máximo de capacidades competencias y conocimientos en un mínimo de tiempo.</p> <p>No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su desempeño académico se vea mermado.</p>	<p>Estudiantes que alcancen todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa), tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca la autoformación. Máximo de conocimientos capacidades y competencias en el tiempo previsto.</p>	<p>Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) con actividades de mejoramiento académico dentro de su proceso, presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, no aprovecha los recursos disponibles, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridos en el núcleo del saber, le es difícil contextualizar los problemas, es inconstante en la dedicación de su proceso de desarrollo y es eventual su interés, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, poca responsabilidad en la autoformación, tiene dificultades para autoevaluarse.</p> <p>Si el estudiante alcanza el estándar de Rendimiento de desempeño básico y tiene pendiente alguna competencia, debe presentar acciones de mejora de esta Desarrolla el promedio de capacidades, competencias y conocimientos con tiempo adicional y acompañamiento docente</p>	<p>No alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) y requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades, presenta faltas de asistencias injustificadas, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, elude las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, pero no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación, presenta eventualmente faltas de comportamiento, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora.</p>



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

		para las actividades de mejora	
--	--	--------------------------------	--

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.

Se evalúa al sujeto en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales y comunicativos sin olvidar la pluridimensionalidad del ser.

Es necesario evaluar:

- La competencia cognitiva con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan entender que cada ciencia tiene un lenguaje específico.
- La competencia procedimental con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan la puesta en práctica del saber que se ven en los desempeños del sujeto.
- La competencia actitudinal con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permita entender que es en el otro donde se reafirma la existencia.
- La competencia comunicativa con el desarrollo de los procesos de pensamiento que evidencien el conocimiento como un proceso histórico de la humanidad donde el sujeto comprende que lo aprendido evoluciona y que el conocimiento no es estático.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Se entiende por indicador de desempeño el criterio de avance en el nivel de la competencia. Son formulados por grado, por periodos académicos y se registran en los boletines informativos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN.

El Plan de Estudios del Colegio Gimnasio Norte del Valle se acoge a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. A través de los procesos pedagógicos se busca fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante el acompañamiento que caracteriza la pedagogía y el enfoque personalizado.

En los planes integrados de cada una de las áreas, se define el proceso general que marca el horizonte en cada o una de ellas y los subprocesos que lo componen, los cuales se desarrollan paralelamente desde grado 1° hasta el grado 11° de acuerdo a la etapa de desarrollo. Estos subprocesos determinan para cada grado y en cada asignatura los saberes básicos que se deben alcanzar y los respectivos estándares de desempeño formulados por periodos académicos, los cuales permiten valorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

Igualmente se definen los contenidos, las estrategias metodológicas, los criterios e instrumentos de evaluación y demás aspectos que se consideran fundamentales para el proceso de aprendizaje en cada una de las asignaturas.

4.1. Acuerdos sobre la Evaluación Académica.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

Para evaluar el aprendizaje de los estudiantes el Colegio privilegia un enfoque cualitativo que permite la evaluación de procesos de pensamiento y desarrollo de habilidades, tiene en cuenta el contexto que viven los estudiantes y los factores que inciden en su aprendizaje.

Este enfoque pretende diagnosticar los niveles de desarrollo de los estudiantes, identificar sus características personales, interés, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. Se implementan también estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades y a los que presentan desempeños superiores en su proceso formativo.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un criterio es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño; el criterio establece sobre qué se evalúa. Los criterios de evaluación se ubican en cuatro competencias: **cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas.**

4.2.1. Criterios de Evaluación para Preescolar.

Para el nivel de educación Preescolar el MEN. No ha elaborado los estándares básicos de competencias, su desarrollo curricular se remite a lo dispuesto en la **resolución 2343 de 1996** y el desarrollo de las dimensiones a partir de lo dispuesto en el **decreto 2247 de 1997.**

DIMENSIONES DEL NIVEL PREESCOLAR

Dimensión Socio – afectiva

Dimensión Cognitiva – Dimensión Ética

Dimensión Comunicativa – Dimensión Corporal

Dimensión Estética – Dimensión Espiritual

Los juicios valorativos se representan así:

Logrado (L) Con las orientaciones básicas comprende y realiza su trabajo

En proceso (E) Requiere más acompañamiento y tiempo para mejorar su desempeño. Se recomienda que la familia apoye al niño en su aprendizaje, para que el proceso continúe satisfactoriamente.

Con dificultad (D) A pesar del acompañamiento y el tiempo esperado, no presenta avances significativos y persiste la dificultad.

4.2.2. Criterios de Evaluación Académica para Primaria y Bachillerato.

La propuesta curricular que ofrece la institución está basada en el desarrollo de competencias y valores, (Saber Leer. Saber Escribir. Saber Convivir).

- a. **Forma de realización.** La evaluación se realiza en forma participativa, continúa, sistemática e integral durante los cuatro (4) periodos académicos en los cuales se divide el año escolar.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

-
-
- b. **Integral.** La evaluación del alumno(a) son tomadas en cuenta de las diferentes dimensiones propias de la naturaleza trascendente de la persona humana: **Ser, Saber Hacer y Saber Convivir.**
- c. **Características.** Es coherente, contextualizada, integral, dialogada y formativa.
- d. **Herramientas.** Aplica los estándares básicos por competencias, definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- e. **Valoración cualitativa.** La Disciplina tiene valoración cualitativa y las denominaciones son las siguientes: **EXCELENTE, BUENA REGULAR y MALA.**
- f. Escala **de valoración numérica.** La escala de numeración institucional que se usa en las evaluaciones del aprendizaje es por desempeño y cuantitativa. **4.7-5.0 (Superior), 4.0-4.6 (Alto), 3.2-3.9 (Básico),** menos de **3.2 (Bajo).**
- g. **Aprobación de un área.** En cada periodo académico, un área se considera aprobada cuando el alumno solo alcanza un desempeño superior, un desempeño alto o, por lo menos un desempeño básico, esto es la valoración numérica está entre un mínimo de **tres dos (3.2)** y un máximo de **cinco (5.0).**
- h. **No aprobación de un área.** En cada periodo académico, un área se considera no aprobada cuando el alumno sólo alcanza desempeño bajo, esto es, la valoración numérica es inferior a **tres uno (3.1).**
- i. **Aprobación al finalizar los cuatro períodos académicos.** Un área se considera aprobada cuando al promediar las valoraciones obtenidas en los cuatro períodos, el alumno presenta un desempeño superior, un desempeño alto o por lo menos un desempeño básico, esto es la valoración numérica está entre un mínimo de **tres dos (3.2)** y un máximo de **cinco (5.0).**
- j. **No aprobación de un área al finalizar los cuatro periodos académicos.** Un área se considera no aprobada cuando al promediar las valoraciones obtenidas en los cuatro periodos, el alumno presenta desempeño bajo, esto es, la valoración numérica es inferior a **tres uno (3.1)**
- k. **No aprobación por faltas.** Al finalizar los cuatro periodos académicos. Una asignatura se considera no aprobada por inasistencia (faltas), cuando el alumno(a) deja de asistir por un tiempo igual o superior al **15%** de las actividades pedagógicas programadas dentro del tiempo total previsto. El Consejo Académico puede ampliar este porcentaje de faltas a un **25%** en casos como los de enfermedad prolongada certificada por la EPS o por motivos familiares de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificados. En ambos casos se debe demostrar que hubo planes efectivos de acompañamiento y de recuperación, autorizados previamente por la Institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- l. **Plan de acompañamiento.** El alumno que al final de cada período presente desempeño bajo, valoración inferior a **tres uno (3.1)**, en una o más asignaturas, deberá elaborar y firmar en compañía de sus padres, durante la semana siguiente a la entrega de boletines, un **Compromiso Académico y Disciplinario** (PDYP04-F05)

Parágrafo: El **Compromiso Académico y Disciplinario** (PDYP04-F05), debe incluir tiempo de trabajo personal. Con este compromiso se espera que el alumno pueda alcanzar los niveles de aprendizaje y los comportamentales deseados para el grado que cursa, al tiempo que lo estimule y le facilite la obtención de mejores valoraciones numéricas en el nuevo período académico.

- m. **Evaluación de superación de debilidades al finalizar el cuarto período académico.** A tenor de lo se establece más adelante en el numeral **1.2.** literales b y d, los educandos que luego de promediar las valoraciones numéricas de los cuatro periodos presente desempeño bajo en una o dos áreas, deberán presentar una evaluación de superación de debilidades en la asignatura o asignaturas de esa área o áreas con desempeño bajo. El Colegio establecerá las fechas únicas programadas para estas evaluaciones.
- n. **Nota final de superación.** Esta evaluación tendrá un porcentaje del **50%** de la nota final de superación. El **30%** del taller y un **20%** de la sustentación del trabajo final. Si en la nota final de superación de debilidades el alumno obtiene en la(s) asignatura(s) una valoración que permita que el área pase a desempeño superior, desempeño alto o por lo menos desempeño básico, será promovido; en caso contrario no será promovido.

4.2.3. CLASES DE EVALUACIÓN

4.2.3.1. Evaluaciones de Fin de Periodo

Al terminar cada periodo académico se aplicará una prueba tipo **ICFES**, diseñada y calificada por una empresa **externa**, en donde se evaluarán cada una de las áreas de acuerdo a las temáticas establecidas para cada periodo en la malla curricular. Dicha prueba tendrá un porcentaje del **10%** en la nota final de cada asignatura, este porcentaje solo se tendrá en cuenta para los grados **4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°**. La nota que pasa el profesor a la secretaría equivale al **90%** de la nota definitiva del periodo de cada estudiante.

El estudiante realiza una evaluación por competencia de periodo con el fin de fortalecer las competencias básicas. La evaluación por competencia de periodo es **100%** tipo Icfes o **70%** tipo Icfes y **30%** con otras técnicas de pregunta, al final de cada uno de los periodos establecidos por el Colegio.

Nota: Para los grados 1°, 2° y 3° el profesor pasara el **100%** de la nota definitiva del periodo de cada estudiante.

4.2.3.2. EVALUCIONES EXTERNAS

4.2.3.2.1. SABER 3°, 5° Y 9°.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

Son pruebas que se aplican a los estudiantes de los grados **3º 5º y 9º** con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de evaluaciones periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica.

Los resultados de estas pruebas y el análisis de los factores que inciden en los mismos permiten que los establecimientos educativos, las secretarías de educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen los conocimientos, habilidades y valores que todos los estudiantes colombianos desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales y, a partir de las mismas, definan planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación.

Su carácter periódico posibilita, además, valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto de programas y acciones específicas de mejoramiento.

4.2.3.2.2. EXAMEN DE ENSAYO PRE-SABER 11º.

Es una evaluación que tienen como propósito familiarizar a los estudiantes con las condiciones de aplicación del examen de Estado de la educación media – **SABER 11º**.

4.2.3.2.3. SABER 11º.

De acuerdo con el Decreto 869 de marzo de 2010, el examen de Estado de la educación media - **ICFES SABER 11º** tiene como fin comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por terminar undécimo grado.

4.3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En virtud de lo establecido por el **Decreto 1290 de 2009** se crea el Comité de Evaluación y promoción como parte del **Sistema Institucional de Evaluación** de los estudiantes **del Gimnasio Norte del Valle** para analizar los casos de estudiantes que presentan **DESEMPEÑO BAJO** en los periodos académicos y sugerir un plan de acompañamiento que los lleve a la superación de estas dificultades. Este plan tendrá el seguimiento correspondiente, el cual será realizado por los docentes encargados para ello.

Los Comité de Evaluación y Promoción están conformados por los docentes de cada grado, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien podrá convocar y presidir, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiante que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educando con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores,



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

4.3.1. DE LA PROMOCIÓN

El estudiante de primero a décimo grado es promovido de un grado a otro y en el caso del estudiante de undécimo grado se le otorga el título de Bachiller, cuando ha aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondientes al grado.

4.3.1.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- a. **Promoción.** Al finalizar los cuatros períodos académicos, un educando es promovido cuando al promediar las valoraciones obtenidas en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios, alcanza desempeño superior, desempeño alto o por lo menos desempeño básico, es decir su valoración numérica esta entre un mínimo de **tres dos (3.2)** y un máximo de **cinco (5.0)** y , además haya asistido a las actividades pedagógicas programadas en el Plan de Estudios por un tiempo acumulado de mínimo **85%** del tiempo previsto.
- b. **Promoción para educandos que presenten desempeño bajo en una o dos áreas.** Un alumno que, al promediar las valoraciones de los cuatro períodos académicos, presente desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas, será promovido, después de realizar el curso de nivelación y presentar la evaluación de superación de debilidades, si tiene desempeño superior, desempeño alto, o por lo menos desempeño básico, esto es una valoración numérica igual o superior a **tres dos (3.2)** en esas áreas.

La aprobación de un determinado grado **se podrá negar**, a juicios de las Comisiones de Evaluación y promoción, en los siguientes casos:

- a. **No promoción para educandos que presente desempeño bajo en tres o más áreas.** Un alumno que al promediar las valoraciones numéricas de los cuatro períodos académicos presente desempeño bajo en tres (3) o más áreas, no será promovido. Tampoco será promovido si deja de asistir a las actividades pedagógicas programadas por la institución en el Plan de Estudios por un tiempo acumulado igual o superior al **20%**. O cuando el estudiante que sin causa justificada comprobada haya dejado de asistir al 15% de clases durante el año escolar, no será promovido al siguiente grado.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- b. **No Promoción para educandos que presenten desempeño bajo en una o dos áreas.** Un alumno que, al promediar las valoraciones de los cuatro períodos académicos, presente desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas, no será promovido, si, después de realizar el curso de nivelación y presentar la evaluación de superación de debilidades, vuelve a obtener desempeño bajo, esto es una valoración numérica inferior a **tres uno (3.1)** en esa área (cuando es una), o en alguna de esas áreas (cuando son dos).

Nota:

- Ningún estudiante puede matricularse válidamente al grado siguiente si no ha aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del grado que cursa.
- Ningún estudiante de undécimo grado puede graduarse con áreas pendientes.

Parágrafo. El estudiante de undécimo grado que persista con **DESEMPEÑO BAJO** en una asignatura después de presentadas las Actividades Especiales de Nivelación podrá buscar su promoción durante el año escolar siguiente, acogiéndose a las actividades dispuestas por las Comisiones de Evaluación y Promoción.

4.3.2.PROMOCIÓN ANTICIPADA

Esta aplica, como lo preceptúa el decreto 1290, para estudiantes con desempeños “muy superiores” y que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Ser estudiantes con un nivel de madurez psicológica y emocional acorde al grado al que será promovido.
- b. Que tenga las asignaturas del año anterior aprobadas en Sobresaliente y Excelente.
- c. Que en el informe parcial del primer periodo su desempeño sea Excelente en el 80% de las asignaturas y Sobresaliente en el 20% restante. 1 12
- d. Que apruebe por encima del 80% las evaluaciones adicionales que se propongan por parte de la institución. 5. No aplica para estudiantes de grado décimo

4.3.3.PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR PROMOCIÓN ANTICIPADA.

- a. Los padres de familia al inicio del año escolar, presentando por escrito solicitud motivada al consejo directivo, quien decidirá en reunión extraordinaria en un término de diez días hábiles y dará respuesta por escrito a la familia.
- a. El estudiante deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto financiero con la Institución.
- b. La Comisión de Evaluación y promoción solicitará la secretaria General del colegio la información sobre el desempeño académico del estudiante en los grados anteriores y tiempo de permanencia en la Institución.
- c. La Comisión de Evaluación y Promoción evalúa el desempeño académico del estudiante y particularmente del año que cursa. Después de analizados los resultados la comisión toma la decisión de acuerdo a los siguientes criterios:
- d. El estudiante deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto financiero con la Institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- e. La comisión de promoción y evaluación del grado, con consentimiento de la familia y a través del secretario de la comisión quien presentará por escrito solicitud motivada al consejo directivo, el cual decidirá en reunión extraordinaria en un término de diez días hábiles y dará respuesta por escrito a dicha comisión y a la familia.

En todos los casos se levanta acta por parte de la Comisión sobre la decisión tomada.

- a. En caso de que el estudiante sea citado a actividades de suficiencia académica la Coordinación Académica organiza y le realiza las pruebas del estudiante.
- b. A partir de los resultados y después de un análisis sobre el desempeño la comisión toma la decisión de promoción o no del estudiante.
- c. En todos los casos la Coordinación Académica informa a los padres de familia y estudiante por escrito la decisión tomada por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Nota: En todos los casos las solicitudes presentadas a las Comisiones de Evaluación y Promoción se harán por intermedio de la Coordinación Académica y con la aprobación previa de la dirección.

4.3.4. ESTUDIANTES QUE SOLICITAN INTERRUPCIÓN ACADÉMICA POR TRASLADO.

- a. Estar a Paz y Salvo por todo concepto financiero con la Institución.
- b. El padre de familia deberá solicitar por escrito la solicitud de interrupción académica a la dirección del Colegio exponiendo los motivos del retiro del estudiante
- c. Diligenciar el formato **PAMR-01-F08 Cancelación de Matricula.**
- d. La coordinación académica verifica que la estudiante no tenga indicadores de desempeño pendientes del grado que está cursando.
- e. La coordinación académica traslada la información a la rectoría del colegio quienes la encargada de autorizar o no la interrupción académica.

4.3.5. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Es la ceremonia donde se hace pública la promoción de los estudiantes de undécimo grado y su graduación como bachilleres. Es considerada como un estímulo para aquellos estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente y a tiempo con los requisitos establecidos por el colegio para esta ocasión.

4.3.6. Requisitos de la proclamación.

Serán proclamados los estudiantes de undécimo grado que al día de la proclamación:

- a. Se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el colegio
- b. Cumplan con todos los acuerdos académicos exigidos por el colegio para la promoción.
- c. No hayan incurrido en faltas que afecten su evaluación final de comportamiento.
- d. No hayan incurrido en faltas graves o especialmente graves a consideración del Consejo Académico
- e. Haber cumplido con la realización de la Labor Social como lo exige la Ley.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- f. El personal masculino haber definido su situación militar.

5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Son las alternativas que ofrecen las diferentes instancias del colegio para que los estudiantes que presentan dificultades tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación.

Se ofrecen las siguientes estrategias:

- Entrega de **Informe Parcial**. Es un balance que se realiza a mitad del periodo, sobre el rendimiento del estudiante en cada una de las asignaturas, es informado por parte del director de grupo a los padres de familia y/o acudientes para que estos acompañen el proceso académico y los estudiantes puedan superar las dificultades antes de terminar el periodo escolar.
- Retroalimentación del desempeño y competencia (s) con dificultad.
- Diálogo con el estudiante y el padre de familia sobre las dificultades en las asignaturas con dificultad. Diligenciar el formato **PDYP-04-F03 SEGUIMIENTO ACADÉMICO-PRE INFORMES**
- Diálogo con director de grupo sobre las dificultades presentadas por el estudiante en la(s) asignatura(s).
- Remisión a la comisión de evaluación de los casos especiales.
- Diálogo en la coordinación académica y/o convivencia social respectiva sobre la dificultad presentada.
- Revisión del proceso metodológico aplicado en el aula de clase por el educador.
- Diálogo con la dirección.

6. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año lectivo está dividido en **4 periodos** escolares de 10 semanas hábiles cada uno y se entregará a los padres de familia **4 informes descriptivos de valoraciones** durante el año. Al finalizar el año lectivo el último informe valorativo se determinará la promoción o reprobación del estudiante.

Informes académicos. Existen tres tipos de informes.

- Pre-informe transcurrida la mitad de cada período académico
- Al finalizar cada uno de los tres primeros periodos
- Informe Final al terminar el año escolar.

7. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE ESTUDIANTES.

El boletín informativo tendrá la siguiente estructura:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- **Encabezado:** Contendrá el nombre y logo del Colegio y la resolución de Aprobación.
- **Información del estudiante:** nombre, código y grado.
- Información del director de grupo, año y periodo lectivo.
- Asignaturas
- Intensidad horaria de cada asignatura
- Los indicadores de desempeño de cada asignatura.
- La valoración numérica de la asignatura
- La equivalencia de acuerdo al decreto
- Observaciones generales de desempeño
- Intensidad horaria total del grado
- Número de fallas presentadas por el estudiante
- Promedio general del alumno y su equivalencia
- Firma del director del grupo
- Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción.

8. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

8.1. RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN.

Todos los padres de familia y estudiantes de la institución podrán hacer reclamaciones sobre la evaluación atendiendo el siguiente conducto regular.

8.1.1. Diálogo personal con el docente.

Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación y/o del boletín informativo, el estudiante que se encuentre inconforme con la valoración numérica o su equivalencia deberá dirigirse al docente titular de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la revisión.

Esta puede ser oral o escrita. Si persiste la inconformidad el padre de familia podrá dirigirse en los cinco días hábiles siguientes al docente titular de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la aclaración respectiva. El docente está en la obligación de atender estos requerimientos y aclarar las inquietudes al respecto.

8.1.2. Solicitud por escrito al coordinador académico.

Una vez dada la respuesta del docente a la reclamación, si persiste la inconformidad, el estudiante o padre de familia podrá solicitar al coordinador académico la revisión de la evaluación. Esta solicitud se realizará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del docente y en ella se consignarán las razones que generan la reclamación. A la solicitud se deberá adjuntar la evaluación sujeta a reclamación. El coordinador contará con 5 días hábiles para estudiar el caso y emitir su concepto.

8.1.3. Recursos de apelación ante la Comisión de Evaluación.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

Una vez emitido el concepto del coordinador académico, si el estudiante o el padre de familia persisten en su inconformidad, podrán presentar recurso de apelación ante la comisión de evaluación, utilizando el siguiente procedimiento:

- a. El recurso se presentará por escrito ante el coordinador académico dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en la que este emitió su concepto.
- b. El coordinador citará a la comisión de evaluación, la cual se reunirá informando con anterioridad al estudiante o al padre de familia la fecha y hora de la reunión, a la cual podrán asistir.
- c. La fecha de la reunión de la comisión de evaluación no podrá superar los diez días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación.
- d. La comisión de evaluación estudiará y decidirá el caso en la misma reunión. La decisión de la comisión no admitirá recursos.

9. ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE CALENDARIO A Y DEL EXTRANJERO.

Los estudiantes provenientes de planteles educativos de calendario A y del extranjero podrán ser recibidos y promovidos al año siguiente siempre y cuando presenten los boletines de valoración de los tres primeros periodos con notas que demuestren la superación de los desempeños necesarios en las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El estudiante una vez promovido al año siguiente realizará durante el primer periodo de clases del año lectivo en curso, la validación, aprobación o articulación del calendario escolar, mediante actividades académicas de nivelación y recuperación establecidas a juicio de las directivas y el consejo académico del Gimnasio Norte del Valle, según análisis de los boletines de los tres periodos cursados en la institución educativa de procedencia.

10. PRESENTACIÓN DE NOTAS

Los profesores serán responsables de presentar las notas de los estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos en el sistema de evaluación y promoción de forma cuantitativa y cualitativa.

Las notas numéricas deberán representar la evaluación del educando en aspectos como el **SER**, el **SABER**, el **HACER** y el **CONVIVIR**. Las calificaciones cualitativas, deberán describir las **FORTALEZAS, DIFICULTADES, POSIBLES CAUSAS** y **RECOMENDACIONES** que surjan dentro del proceso de formación del estudiante.

Para el registro de dichos logros, el docente empleará el **FORMATO DE CALIFICACIONES** en el caso de la evaluación cuantitativa, y la **PLANILLA DE ÍTEMS** para la evaluación cualitativa.

11. ENTREGA DE LOS FORMATOS DE CALIFICACIONES A LOS DOCENTES.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

Los formatos de calificación serán suministrados a los docentes por la secretaría del Colegio en formato electrónico, al inicio de cada periodo escolar o cuando lo dirección lo crea conveniente.

12. FORMATO DE CALIFICACIONES (PDYP04-F02)

El formato de calificaciones se encuentra dividido en tres secciones: **SER Y CONVIVIR, SABER Y HACER**. Cada una de las cuales consta de 5 columnas donde se deberán registrar las notas numéricas relacionadas con cada aspecto a evaluar. Adicionalmente, habrá una columna (PROM) donde se registrará el promedio de cada una de las dimensiones evaluadas.

También habrá una columna donde se registrará la nota final definitiva (DEF) de la asignatura y otra donde se escribirá el número de inasistencias justificadas (CJ) y sin justificar (SJ) que presente el estudiante.

El formato es el siguiente:

Gimnasio Norte del Valle																				
CONTROL DE NOTAS A ESTUDIANTES																				
Año Lectivo																				
Código PDYP-04-F02																				
GRADO		ASIGNATURA					DOCENTE													
NO	ESTUDIANTE	SER Y CONVIVIR					PROM	SABER					PROM	HACER					DEF 100%	EX.FINAL 100%
		Calificaciones						Calificaciones						Calificaciones						
		1	2	3	4	5		1	2	3	4	5		1	2	3	4	5		
1						0,0						0,0						0,0	0,0	
2						0,0						0,0						0,0	0,0	
3						0,0						0,0						0,0	0,0	
4						0,0						0,0						0,0	0,0	
5						0,0						0,0						0,0	0,0	
						0,0						0,0						0,0	0,0	
FIRMA DEL DOCENTE																				

Los docentes deberán entregar el anterior formato debidamente diligenciados a la secretaría de la institución en las fechas establecidas por la dirección.

Estos formatos permanecerán en la oficina de secretaría durante todo el año escolar y servirán como constancia evidencia de las calificaciones, en caso de reclamos o inconformidades de los estudiantes y padres de familia.

13. CONTROL DE ASISTENCIA (PDYP06-PCA01-F02)

El docente de cada asignatura llevará el control de asistencia de los estudiantes de cada grado, el cual le servirá como base para diligenciar la columna de asistencia en el formato de calificaciones.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

Con el registro de asistencia la Comisión de Evaluación y promoción podrá determinar situaciones especiales de estudiantes que por razones de fuerza mayor tengan el número de inasistencias establecido para ser causal de reprobación del área o del grado.

En el formato de control de asistencia establecido en el GNV, se registra la asistencia de las primeras cinco semanas del periodo, que corresponden a la fecha de corte donde se entregan los preinformes.

El formato es el siguiente:

Gimnasio Norte del Valle CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES Año Lectivo Código PDYP06-PCA01-F02																																						
COD	GRADO	SEMANA DEL AL DE DEL AÑO																														No. FALTAS						
	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	LUNES					MARTS					MIERCOLES					JUEVES					VIERNES																
		1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	
1																																						
2																																						
3																																						
4																																						
5																																						
6																																						
		FIRMA DEL DOCENTE					FIRMA DEL DOCENTE					FIRMA DEL DOCENTE					FIRMA DEL DOCENTE					FIRMA DEL DOCENTE																
OBSERVACIONES																																						

14. ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS

14.1. Actividades de superación y refuerzo.

Las actividades de superación y refuerzo permiten que los estudiantes puedan alcanzar los desempeños en las asignaturas, estas son actividades de carácter extracurricular y se llevan a cabo cuando la valoración es Insuficiente, aplica para los grados 1° a 11°. Estas consisten en:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Taller	40%
Sustentación	60%

Parágrafo 1°: En todo caso la mayor nota, tratándose de las actividades de superación y refuerzo, no superara el 65% del total de las dos actividades.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

Parágrafo 2°: En caso de que el estudiante no haya aprobado las actividades de superación y refuerzo, para todos los efectos se tendrá en cuenta la mejor nota entre esta y la definitiva del periodo correspondiente.

Parágrafo 3°: Para estos casos, el docente debe establecer y entregar a los estudiantes con insuficiencia, recomendaciones y estrategias para mejorar. Toda evaluación debe "proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz". Por ello, las recomendaciones y estrategias son de aplicación inmediata en el mismo proceso, no se debe esperar a que termine el período o el año escolar para realizar refuerzos y brindar oportunidades, cuando ya no tienen efecto ni producen resultados en el logro. Esto se alcanza detectando las falencias; comprometiendo tanto a padres como al propio estudiante para que de manera inmediata las supere.

14.2. Actividades de Recuperación

Son las que se realizan iniciando el año escolar siguiente, de las asignaturas donde la valoración de la cuarta nota final fue insuficiente y no se dio la pérdida de año, estas consisten en:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Taller	20%
Sustentación	30%
Examen Escrito	50%

Parágrafo uno: En todo caso la mayor nota, tratándose de las actividades de recuperación, no superará al 65% del total de las dos actividades.

Parágrafo dos: En caso de que el estudiante no haya aprobado las actividades de recuperación, para todos los efectos se tendrá en cuenta la mejor nota entre esta y la cuarta nota final.

Si una vez presentadas estas actividades continúa con **DESEMPEÑO BAJO** en una asignatura, podrá presentarla nuevamente en el mes de **septiembre**, según programación del Colegio. Si en la segunda oportunidad el estudiante no logra la recuperación, pierde el año.

Ningún estudiante podrá matricularse ni graduarse con asignaturas pendientes.

15. RECONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES

- **Izada de bandera por EXCELENCIA.** La obtiene el estudiante de cada grupo que haya obtenido el máximo desempeño en todas las áreas (4.7 a 5.0) y un excelente Comportamiento. Sus nombres serán publicados en el Cuadro de Honor de la Institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- **Izada de bandera por estímulo.** La obtiene el estudiante de cada grupo que se destaque en valores de formación y programas impulsados por la institución en el período.
- **Medalla al MEJOR BACHILLER.** Es la distinción más alta que otorga el colegio. Se proclama al mejor bachiller al estudiante de grado 11° que haya alcanzado el más alto nivel de desempeño en todos los grados de la Básica Secundaria y la Media Vocacional y que haya demostrado actitud positiva, fortaleza en valores y un gran sentido de pertenencia por la institución durante todo el bachillerato, además que haya cursado los grados de 6° a 11° en la institución.
- **Medalla al MEJOR ICFES.** Se reconoce en ceremonia de grado al estudiante de grado 11° que obtuvo el primer lugar entre sus compañeros. La fuente oficial para asignar este premio es el reporte de resultados publicado por el ICFES al Colegio.
- **Medalla de PERSEVERANCIA.** se otorga en el acto de clausura a los estudiantes de grado undécimo que han permanecido en la institución de manera ininterrumpida desde el nivel preescolar hasta el último grado de media vocacional.
- **Diploma o Medalla de Excelencia.** Distinción concedida al estudiante que además de mantener las características del perfil Gimnasiano, se destaca por su alto rendimiento académico en el Colegio (Escala de valoración institucional pág 6)
- **Mención de Honor.** Distinción otorgada a los estudiantes que alcanzaron un alto nivel de desempeño durante el año escolar.
- **Medalla al MEJOR ESTUDIANTE DE LA BÁSICA PRIMARIA.** Para esta distinción serán postulados los estudiantes que hayan alcanzado el más alto nivel de desempeño durante todo el año escolar, que haya demostrado actitud positiva para el trabajo, fortaleza en valores y un gran sentido de pertenencia por la institución.
- **Medalla al MEJOR ESTUDIANTE DE LA BÁSICA SECUNDARIA.** Para esta distinción son postulados los estudiantes que en los grados 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, hayan alcanzado el más alto nivel de desempeño durante todo el año lectivo y que haya demostrado actitud positiva, fortaleza en valores y un gran sentido de pertenencia por la institución.
- **Matrícula de Honor.** El colegio establece la matrícula de honor para el estudiante más destacado de la básica Primaria y de secundaria, que durante el año escolar demuestre un nivel superior en su desempeño académico, hábitos de estudio, fortaleza en valores como la responsabilidad, la tolerancia, el respeto hacia sus compañeros y superiores, con excelentes habilidades comunicativas y sentido de pertenencia por la institución reflejada en el interés y participación en las actividades escolares programadas durante el año escolar.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

16. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico, del cual dependen, conformará las Comisiones de Evaluación y Promoción, una por cada grado.

El Consejo Académico del Colegio estará conformado por el Rector o su delegado, quien lo convoca y preside por los docentes del grado, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución. Se procurará que los docentes y el padre de familia sean personas que tengan más estrecho contacto con los educandos de cada grupo y que por lo mismo puedan dar conceptos objetivos e información pertinentes sobre los mismos.

- a. Analizar al final de cada periodo académico los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones generales o particulares a los padres, a los mismos educandos, a los profesores o a otras instancias de la Comunidad Educativa, en términos de actividades de refuerzo y de superación de debilidades.
- b. Convocar, si es el caso a los padres de familia o acudientes del educando, al educando y al educador respectivo, con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- c. Estudiar y definir la promoción o no de los educandos, de conformidad con los criterios de promoción.
- d. Proponer al Consejo Académico la no continuidad de algunos educandos.
- e. Proponer al Consejo Académico la imposición de matrícula en observación.
- f. Proponer al Consejo Académico levantar o ratificar la matrícula en observación.
- g. Establecer los procesos a seguir en los casos en que haya asociación de faltas de carácter académico con faltas de carácter disciplinario.
- h. Proponer al Consejo Directivo, por intermedio del Consejo Académico, la cancelación de matrícula, luego de analizar debidamente la situación del educando.
- i. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres o más asignaturas con desempeño bajo, se harán recomendaciones generales y se remitirán a las instancias competentes para implementar las acciones mejora pertinentes.
- j. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

- k. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- l. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- m. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del departamento de orientación.
- n. Las demás que le asigne el Rector o el Consejo Académico.

17. ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

El colegio Gimnasio Norte del Valle realizará las siguientes acciones para velar por el cumplimiento del presente sistema de evaluación:

- 1. El sistema de evaluación será acogido como Resolución Rectoral en la cual se ordenará modificar los artículos del manual de convivencia que hagan referencia a la evaluación.
- 2. Al iniciar cada periodo académico los docentes presentarán a los estudiantes el plan de periodo con los indicadores de desempeño a alcanzar en cada una de las competencias.
- 3. La revisión constante de los diferentes formatos de registro del proceso evaluativo por parte de los docentes a los estudiantes.
- 4. La reunión con el consejo estudiantil para la revisión de la aplicación del sistema.

18. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El Colegio Gimnasio Norte del Valle se acoge a lo estipulado en el artículo 11 del decreto 1290.

- a. Se socializó el decreto ante los padres de familia, estudiantes y docentes.
- b. Se hace un borrador de borrador del proyecto, con el fin de atender las sugerencias de los padres de familia, estudiantes, profesores y directivos.
- c. Se socializó el borrador del sistema de evaluación ante el consejo estudiantil, el consejo académico y el consejo de padres de familia, dándoles la posibilidad de hacer sugerencias al borrador.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) GIMNASIO NORTE DEL VALLE

PDYP-04-F18. Versión 02 del 7 agosto de 2017

- d. La Administración elabora el documento final con la aprobación del consejo directivo, el cual se socializará ante los estudiantes, padres de familia y docentes.
- e. La institución asume el presente **Sistema Institucional de Evaluación** mediante resolución rectoral que modifica todos los artículos del manual de convivencia y de evaluación que le sean contrarios.